

Madrid, 24 de abril de 2013

Sr. D. ....

C/ .....

28043 Madrid

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN 3 DE LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS FUNCIONALES DE LAS MODIFICACIONES DE LOS ALMACENES TEMPORALES DE RESIDUOS RADIACTIVOS DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA EN FASE DE DESMANTELAMIENTO

La condición 3 de la apreciación favorable de los resultados de las pruebas funcionales de las modificaciones de los almacenes temporales de residuos radiactivos de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento, requiere la sustitución en el plazo de seis meses del filtro HEPA de la unidad de filtración VA-211-A por otro de clase nuclear.

Con su escrito de 25 de marzo de 2013 (nº de registro de entrada: 5118, de 26-03-2013) Enresa remitió al Consejo de Seguridad Nuclear una solicitud de ampliación del plazo de cumplimiento antes citado, motivado por la imposibilidad de disponer en dicho plazo de un filtro de las características requeridas como consecuencia de los problemas de suministro existentes con el único fabricante capaz de proporcionar este filtro.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 24 de abril de 2013, ha estudiado la documentación presentada por Enresa, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciar favorablemente la solicitud presentada por Enresa, estableciéndose un plazo adicional de seis meses para dar cumplimiento a lo requerido en la condición 3 anteriormente citada.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007.

LA SECRETARIA GENERAL

- M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez López.-